

ACTA N° 1 DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA EL SERVICIO DE PLAZAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES CON ALTERACIONES GRAVES DE CONDUCTA Y A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**ASISTENTES**

- Presidente: D. Diego Ferrández García, Secretario General del IASS.
- Vocal: D. Diego Longás Alvarado, Jefe de Servicio de Gestión de la Red de Centros y Servicios.
- Vocal: D^a. Carmen Vera García, Jefa de Sección de Gestión de la Red de Plazas.
- Secretaria: D^a. Ana del Val Rioja, Jefa de Negociado de Contratación Administrativa.

En Zaragoza, a las 9:00 horas del día 21 de febrero de 2019, y en la Sala de Reuniones de la 2ª planta de la Dirección Gerencia del I.A.S.S., situada en Pº Mª Agustín, 16, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la prestación del servicio de plazas de atención a personas con discapacidad, a personas mayores con alteraciones graves de conducta y a personas en riesgo de exclusión social, convocado por Orden CDS/2116/2018, de 19 de diciembre, publicada en el B.O.A. nº 6 de 10 de enero de 2019.

El importe del concierto social asciende a un total de 158.847.197,19 euros, hasta 31 de diciembre de 2022.

Se han presentado en tiempo y forma proposiciones por parte de las siguientes 38 entidades:

	ENTIDADES
1	APASCIDE ARAGÓN
2	APAC - ASOCIACIÓN ARAGONESA PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO
3	ADISCIV - ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS CINCO VILLAS
4	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS BILBILIS (AMIBIL)
5	ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS "LA PAZ" (ADISPAZ)
6	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ASPACE HUESCA)
7	ASOCIACIÓN DOWN HUESCA

8	ASOCIACIÓN GUAYENTE
9	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DEL PILAR
10	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL UTRILLO
11	FUNDACIÓN ASISTENCIAL ATADES HUESCA
12	ATADES
13	ATADI
14	COMARCA CAMPO DE BORJA
15	COMARCA DE TARAZONA Y MONCAYO
16	ASOCIACIÓN MARÍA SORIANO
17	EJEA SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL
18	FUNDACIÓN AMFE
19	FUNDACIÓN ARAGONESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (FADEMA)
20	FUNDACIÓN ASPACE ZARAGOZA
21	FUNDACIÓN ASPAMIS
22	FUNDACIÓN ADISLAF
23	FUNDACIÓN CARMEN FERNÁNDEZ CESPEDES - CEDES
24	FUNDACIÓN DFA
25	FUNDACIÓN DOWN ZARAGOZA
26	FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL (FIIS)
27	FUNDACIÓN JOSÉ LUÍS ZAZURCA
28	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID

29	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO
30	FUNDACIÓN TAU SAN EUGENIO
31	FUNDACIÓN VIRGEN DEL PUEYO
32	HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-CENTRO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
33	CASA FAMILIAR NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES HHFF CRUZ BLANCA
34	CASA FAMILIAR SAN LORENZO HHFF CRUZ BLANCA
35	HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA - CASA FAMILIAR NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
36	KAIRÓS COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL
37	LOGÍSTICA SOCIAL S.L.
38	ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

La Comisión Técnica de Valoración procede al estudio de la documentación requerida en la convocatoria, comprobando que han presentado la documentación correctamente las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS BILBILIS (AMIBIL)
- ASOCIACIÓN GUAYENTE
- ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL UTRILLO
- EJEA SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL
- FUNDACIÓN AMFE
- FUNDACIÓN ARAGONESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (FADEMA)
- FUNDACIÓN ASPAMIS
- FUNDACIÓN CARMEN FERNÁNDEZ CESPEDES - CEDES
- FUNDACIÓN DFA
- FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL (FIIS)
- FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID
- FUNDACIÓN TAU SAN EUGENIO
- FUNDACIÓN VIRGEN DEL PUEYO
- HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-CENTRO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
- CASA FAMILIAR NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES HHFF CRUZ BLANCA
- LOGÍSTICA SOCIAL S.L.

Si bien, en el caso de Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, Fundación Carmen Fernández Céspedes, Fundación DFA, Fundación Instituto para la Integración Social y Fundación Ramón Rey Ardid se acuerda solicitarles ya la efectiva disposición del seguro.

Del examen de la documentación presentada por el resto de entidades se observa que no han presentado la totalidad de la documentación o diversas incidencias en la misma, por lo que se les solicita subsanación detallándose a continuación cada una de ellas:

A la entidad **APASCIDE – ARAGÓN:**

- Aclaración de la titularidad del centro ya que la cesión del local se hace a APASCIDE Aragón pero en la inscripción el centro en el Registro de Entidades, Centros y servicios Sociales constan como titulares ATADES y APASCIDE-Aragón, siendo que la oferta la realiza APASCIDE Aragón de forma individual.

A la entidad **APAC- ASOCIACIÓN ARAGONESA PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO:**

- Certificación acreditativa de contar con la **autorización** y acreditación para el desarrollo de las actividades objeto de acuerdo de acción concertada e inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Aragón o equivalente de otra Comunidad Autónoma, del centro ofertado.

A la entidad **ADISCIV - ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS CINCO VILLAS:**

- Aclaración de la tipología de plaza ofertada para la Vivienda tutelada ADISCIV.

A la entidad **ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS "LA PAZ" (ADISPAZ):**

- Aclaración de la tipología de plazas ofertadas.

A la entidad **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ASPACE HUESCA):**

- En relación con el Certificado del Registro Mercantil de las **cuentas anuales** depositadas en el mismo, se solicita copia de las mismas para comprobar que el volumen anual de negocios supera el importe mínimo de 100.000,00 € (Apartado segundo del Anexo 2).

A la entidad **ASOCIACIÓN DOWN HUESCA:**

- Aclaración de la tipología de plazas ofertadas.
- En relación con el Certificado del Registro Mercantil de las **cuentas anuales** depositadas en el mismo, se solicita copia de las mismas para comprobar que el volumen anual de negocios supera el importe mínimo de 100.000,00 € (Apartado segundo del Anexo 2).

A la entidad **ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DEL PILAR:**

- En relación con los Certificados de las cuentas depositadas en el registro de asociaciones aportados, se solicita ampliación de dichas cuentas que acrediten que el volumen anual de negocios supera el importe mínimo de 100.000,00 € (Apartado segundo del Anexo 2).

A la entidad **FUNDACIÓN ASISTENCIAL ATADES HUESCA:**

- Aclaración del número de plazas ofertadas, en concreto desglosar el número de plazas A12 ofertadas en cada vivienda tutelada; y las plazas residenciales en la Residencia Manuel Artero.
- **Póliza de seguro de responsabilidad civil:** Disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra la prestación de los servicios concertados con una cobertura de, al menos, 60.000 euros por siniestro. Para la justificación deberá presentar copia de la póliza y recibo que acredite estar al corriente de pago o alternatively certificado de la empresa aseguradora indicando: el tipo de póliza, la vigencia de la misma, el importe por siniestro y señalando así mismo si la misma esta, o no, al corriente de pago.
- La escritura de cesión de actividad de la Asociación Tutelar Asistencial Deficientes Psíquicos ATADES Huesca a favor de la Fundación asistencial ATADES Huesca.

A la entidad **ATADES:**

- Aclaración del número de plazas ofertadas, en concreto el número de plazas A12.
- En relación con el informe de depósito de las **cuentas anuales** en el registro de asociaciones, se solicita copia de las mismas para comprobar que el volumen anual de negocios supera el importe mínimo de 100.000,00 € (Apartado segundo del Anexo 2).

A la entidad **ATADI:**

- Aclaración del número de plazas ofertadas, en concreto en los centros Ángel Custodio I y II, Pisos tutelados Independízate e Independizados, Albada y Puerta del Mediterráneo.

A la entidad **COMARCA CAMPO DE BORJA:**

- Aclaración del número de plazas ofertadas.
- Certificado del volumen anual de negocios que acredite que supera el importe mínimo de 100.000,00 € (Apartado segundo del Anexo 2).

A la entidad **COMARCA TARAZONA Y EL MONCAYO:**

- Certificado del volumen anual de negocios que acredite que supera el importe mínimo de 100.000,00 € (Apartado segundo del Anexo 2).

A la entidad **ASOCIACIÓN MARÍA SORIANO:**

- Certificación acreditativa de contar con la **autorización** y acreditación para el desarrollo de las actividades objeto de acuerdo de acción concertada e inscripción en el Registro de Entidades,

Centros y Servicios Sociales de Aragón o equivalente de otra Comunidad Autónoma, de los centros ofertados.

A la entidad **FUNDACIÓN ASPACE ZARAGOZA:**

- Aclaración del número de plazas ofertadas.

A la entidad **FUNDACIÓN ADISLAF:**

- Aclaración del número de plazas ofertadas, en concreto en el Centro Ocupacional y de Día de Zaragoza, Residencias de Zaragoza y Residencia de Caspe

A la entidad **FUNDACIÓN DOWN ZARAGOZA:**

- Recibido el Certificado de depósito de las **cuentas anuales** en el Protectorado de Fundaciones, se solicita copia de las mismas para comprobar que el volumen anual de negocios supera el importe mínimo de 100.000,00 € (Apartado segundo del Anexo 2).

A la entidad **FUNDACIÓN JOSÉ LUIS ZAZURCA:**

- Aclaración del número de plazas ofertadas.

A la entidad **FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO:**

- Certificación acreditativa de contar con la **autorización** y acreditación para el desarrollo de las actividades objeto de acuerdo de acción concertada e inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Aragón o al menos la solicitud debidamente admitida a trámite del piso ofertado.
- En relación con el justificante de registro de las cuentas de 2017 en el Protectorado de Fundaciones aportado, se solicita copia de dichas cuentas para comprobar la solvencia económica y financiera por importe superior a 100.000 euros (Anexo 2, Apartado SEGUNDO).
- En relación con la póliza de seguro presentada se solicita último recibo de pago.
- En relación con el documento de asignación de vivienda aportado, se solicita aclaración de que sigue en vigor dicha cesión.

A la entidad **CASA FAMILIAR SAN LORENZO:**

- En relación con el Certificado de depósito del Registro Mercantil de las **cuentas anuales**, se solicita copia de las mismas para comprobar que el volumen anual de negocios supera el importe mínimo de 100.000,00 € (Apartado segundo del Anexo 2).
- Último recibo de la póliza de seguro presentada.

A la entidad HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA:

- Documentación que acredite a Juan Ignacio vela Caudevilla como representante legal de los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca con CIF R1100025D.
- Copia de la solicitud de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales donde figure el número y tipología de plazas solicitadas para comprobar que coinciden con las ofertadas.
- Certificado de entidades públicas que acrediten **3 años de experiencia** en la gestión de programas desarrollados en la atención a personas en situación de discapacidad, mayores dependientes con alteraciones graves de conducta o en riesgo de exclusión social.
- Certificado del Registro Mercantil de las **cuentas anuales** aprobadas y depositadas en el mismo, o certificado de las cuentas anuales depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, y copia de las mismas para comprobar que el volumen anual de negocios supera el importe mínimo de 100.000,00 € (Apartado segundo del Anexo 2).

A la entidad KAIROS COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL:

- Aclaración del número de plazas ofertadas.

A la entidad ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO:

- Certificación acreditativa de contar con la **autorización** y acreditación para el desarrollo de las actividades objeto de acuerdo de acción concertada e inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Aragón o al menos la solicitud debidamente admitida a trámite para los pisos asistidos del Centro Social de San Mateo de Gállego.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, quedando convocados los asistentes a la reunión que se celebrará a las 9:00 horas del día 1 de marzo de 2019 en Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del I.A.S.S., situada en Pº Mª Agustín, 16, 3ª planta.

Y para que conste a todos los efectos, extendiendo y firmo la presente Acta, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Secretario General
del IASS

Consta la firma

D. Diego Ferrández
GarcíaEl Jefe de Servicio de
Gestión de la Red de
Centros y Servicios

Consta la firma

D. Diego Longás
AlvaradoLa Jefa de Sección
de Gestión de la Red
de Plazas

Consta la firma

Dª. Carmen Vera
GarcíaLa Jefa de Negociado
de Contratación
Administrativa

Consta la firma

Dª. Ana del Val Rioja